



000001



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN).

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°40-2025-DVGP-SEFIN

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1936/TSC/2025

Licenciado

Christian David Duarte Chávez

Secretario de Estado

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)

Su Despacho

Distinguido Secretario de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°40-2025-DVGP-SEFIN, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación, de conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar

000003

Oficio Presidencia No. 1936/TSC/2025

en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente





000004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	15
CAPÍTULO III	19
CONCLUSIONES	19
CAPÍTULO IV	20
RECOMENDACIONES	20



000005



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación Y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Finanzas, es sobre el periodo fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



D. METODOLOGÍA

000006



La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 de la Secretaría de Finanzas, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron en forma muestral los medios verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y los valores ejecutados en La liquidación Presupuestaria. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



000007



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

De acuerdo con la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía creada mediante Decreto Legislativo N°266-2013, a la Secretaría de Finanzas se le han actualizado sus competencias, siendo estas lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas; la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, lo relativo al crédito y la deuda pública, el manejo de tesorería y la pagaduría, el registro, administración, protección y control de los bienes nacionales, la programación de la inversión pública en el marco de las prioridades establecidas por la Presidencia de la República.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) de SEFIN correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), donde se evidenció lo siguiente:

- Definió su misión en función de ser la institución del Estado responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; lo relativo a la deuda pública, la programación de la inversión pública, en un marco de legalidad y transparencia, para contribuir al desarrollo económico del país.
- Definió seis (6) objetivos estratégicos:
 - Elaborar los estados financieros del Sector Público conforme a los estándares internacionales NICSP y producir los Informes requeridos.
 - Promover el cumplimiento de la legislación nacional que regula el funcionamiento de las instituciones descentralizadas, monitoreando su alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y con el Plan Operativo Anual POA, y en las empresas públicas con el Plan de Inversiones y su incorporación al SIAFI. En el caso de las municipalidades elaborar la Cuenta Financiera y su operación en SAMI.
 - Elaborar en coordinación con los entes recaudadores Servicio de Administración de Rentas (SAR), Administración Aduanera de Honduras (AAH)), una propuesta de política tributaria que incluya, la evaluación de exoneraciones, exenciones, incentivos y beneficios fiscales; así como la revisión de las leyes de impuesto sobre renta y venta y demás normativa en materia tributaria y aduanera, para aumentar la recaudación y erradicar la evasión y elusión fiscal.



000008



- Definir los escenarios macrofiscales para la formulación de la política fiscal (bienes y servicios, presupuesto y estabilidad financiera) consistente con los objetivos de los cuatro sectores de la economía: real, externo, monetario y fiscal.
 - Reformar el marco legal de la Caja Única del Tesoro (CUT), para permitir la utilización de instrumentos financieros, la fungibilidad de los fondos y la programación eficiente de la ejecución del gasto.
 - Fortalecer la infraestructura tecnológica actual para efficientar y asegurar la gestión operativa de las Finanzas Públicas e iniciar el proceso de implementación de un nuevo SIAFI.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País:** con el objetivo N°3: *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”*
 - **Con el Plan para la Construcción del Estado Socialista Democrático y el Desarrollo Integral del Pueblo Hondureño 2022-2026:** con el Objetivo Estratégico del Eje (OEE)1.1: *“Construir un sistema económico alternativo para efficientar la producción y promover el desarrollo, la justicia social, y la distribución de la riqueza y el ingreso nacional”*, y a los Resultados Estratégicos del Eje:
 - REE1.1.4 “Aumentada la recaudación de ingresos tributarios en 1% del PIB anual (30,000 millones de lempiras adicionales entre 2023 y 2025) para la disminución de la deuda pública”.
 - REE1.1.5 Integrados a la caja única del Estado los recursos provenientes de la recaudación de impuestos y de las liquidaciones anuales del presupuesto efectuadas por todas las instituciones del Estado para la efectiva rendición de cuentas sobre la gestión de la Hacienda Pública.
 - REE1.1.6 Programada eficientemente la transferencia de recursos a cada una de las instituciones a través de la Caja Única del Tesoro.
 - REE1.1.16 “Reformada la Ley de Responsabilidad Fiscal”; REE1.1.6 “Programada eficientemente la transferencia de recursos a cada una de las instituciones a través de la Caja Única del Tesoro”.
 - REE1.1.17 Elaborado el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2024 alineando el PEI, POA y PACC de cada institución y con una base cero que conlleva la revisión de los objetos y categorías del gasto.



000009



o Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenibles con:

- ODS. N°1 “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”, particularmente en la Meta 1.a “Garantizar recursos encaminados a disminuir la pobreza en todas sus dimensiones”.
 - ODS N°8: “Promover el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, particularmente en la Meta 8.1: “Lograr mejores niveles de crecimiento económico”.
 - ODS.N°16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”, particularmente en la Meta: “16.6 “Crear instituciones de eficaces y transparentes que rindan cuentas”.
 - ODS. N°17 “Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible” particularmente en la Meta 17.1: “Mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole”.
- La estructura del POA se formuló mediante diez (10) programas institucionales; dentro de los cuales se definieron **veintitrés (23) productos finales orientados a servicios de asesoría y control de la gestión presupuestaria, a la emisión de regulaciones, transferencias monetarias y acciones estratégicas**; evidenciando que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del POA de la gestión 2024 de SEFIN:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Administración de la Deuda Pública	5	100%
Control de Franquicias Aduaneras	1	76%
Contabilidad Gubernamental	3	100%
Programación y Administración Presupuestaria	2	100%
Evaluación, Seguimiento y Liquidación de Descentralizadas	2	100%
Unidad de Modernización y Unidad de Tecnología	2	75%
Custodia y Manejo de los Fondos Públicos	1	109%
Programación de Inversión Pública	1	100%
Definición, Seguimiento y Evaluación de la Política Tributaria	3	100%
Política Macro fiscal	3	100%
Promedio General de Ejecución		96%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de Producción de Productos por Categoría Programática del Sistema de Administración Financiera Integrada-GES (SIAFI-GES).



000010



Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 96% de ejecución de los resultados reportados:

EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA es el responsable de dirigir, supervisar y controlar las gestiones necesarias para la negociación, contratación, renegociación y readecuación de la deuda pública. El resultado de sus cinco (5) productos finales fue el siguiente:

1. **Firmados 5 convenios y contratos de financiamiento externo**, con organismos internacionales para beneficio de la ciudadanía hondureña, los cuales se detallan a continuación:
 - Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), “Programa de Carreteras Resilientes de Honduras (PCR-HN), tramo B-1 Libramiento el Progreso”.
 - Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), “Programa de Recuperación Sostenible del Lago de Yojoa”.
 - Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), “Programa de Apoyo a la Inserción Laboral de Honduras”.
 - Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), “Programa de Pre inversión e inversión Pública en Honduras”.
 - Contrato de Préstamo con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), “Programa de Apoyo a la Red Hospitalaria de la República de Honduras (PARH)”.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de los cinco (5) contratos de préstamos suscritos, estos contienen el nombre de los programas, monto, nombre del organismo financiador, condiciones plazo, período de gracia y tasa de interés, nombre del ejecutor y fecha de suscripción.

2. **Elaborados 4 informes de Seguimiento de los Convenios y contratos de financiamiento externo firmados entre el Gobierno de la República y los organismos financieros**. En estos se muestra la composición de la Deuda Pública de la Administración Central (externa); el comportamiento histórico de la deuda; y un análisis de la composición de la cartera de la deuda pública. Son para uso de la toma de decisiones de las autoridades superiores de SEFIN.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de los cuatro (4) informes trimestrales denominados “Informe de Cartera de Operaciones de Préstamos en Ejecución Financiadas con Fondos Externos”.



000011



3. **Elaborada y publicada la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo (EDMP) 2024-2027.** Este es un instrumento para alcanzar los objetivos en costo y riesgo para la cartera de deuda mediante la realización de inversiones productivas y sociales, la atención de emergencias y el desarrollo de políticas sectoriales. Con base en proyecciones y estimaciones de financiamiento que serán ajustadas de acuerdo con el comportamiento del entorno macroeconómico nacional e internacional, con el fin de buscar apoyar el alcance de los siguientes objetivos generales de gestión de deuda:

1. Minimizar a Mediano Plazo el Costo de la Deuda Pública.
2. Mitigar/Minimizar Riesgos de la Cartera.
3. Desarrollar el Mercado Doméstico de Capitales.
4. Incluir el Concepto de Financiamiento Climático en la Gestión.
5. Fortalecer la Coordinación Interinstitucional.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión del documento Estrategia de Deuda de Mediano Plazo (EDMP) 2024-2027, elaborado por la Dirección General de Crédito público de SEFIN.

4. **Elaborado y publicado el Plan de Financiamiento del Gobierno de la República de Honduras 2024,** con el propósito de salvaguardar las finanzas públicas, la transparencia e integridad financiera del Estado Socialista y Democrático, en el marco del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales del ejercicio fiscal 2024, además, plantea los lineamientos estratégicos para un endeudamiento prudente, y presentado a la comunidad de inversionistas, organismos financieros, cooperantes, y público en general.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión del documento correspondiente.

5. **Realizado el 100% de Gestión de pago del Servicio de la Deuda Pública contratada por SEFIN,** registrada en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), para mantener la sostenibilidad de la deuda en beneficio de la ciudadanía hondureña, durante el año 2024, se pagó un total de L44,798.9 millones en este concepto. .

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión del informe consolidado anual, emitido por el Departamento de Operaciones de la Dirección General de Crédito público, donde se observó el detalle del total pagado en concepto de Servicio de la Deuda Externa.

EL PROGRAMA DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA: Encargado de coordinar el proceso presupuestario del Sector Público, mediante la implementación de herramientas presupuestarias, basado en normas y leyes vigentes, e integrando las distintas áreas de la SEFIN como actores fundamentales en el proceso. El resultado de sus dos (2) productos finales se detalla a continuación:



000012



1. **Elaboración y presentación del Proyecto de Presupuesto General de la República para la gestión 2025**, el cual fue aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo No. 4-2025.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión del documento Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, en el sitio web de la SEFIN.

2. **Elaborados 4 informes consolidados (uno por trimestre), sobre las evaluaciones trimestrales de la ejecución física y financiera presupuestaria de Ingresos y Gastos del Sector Público**, los cuales fueron presentados al ente contralor.

EL PROGRAMA CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS¹, es el responsable de conocer y registrar los asuntos relacionados con todas las exoneraciones fiscales de personas naturales y jurídicas, y que se deben otorgar conforme a los convenios, tratados internacionales y leyes vigentes.

El resultado de su único producto final fue haber aprobado **7,223 certificaciones² de franquicias aduaneras y exoneraciones** (de 9,486 proyectadas).

Este producto reporta una ejecución de 76%, según notas explicativas de SEFIN, este resultado es positivo debido a que representa que ha existido una disminución en el otorgamiento de certificaciones de franquicias y de exoneraciones fiscales, debido al mayor control que se tiene para el otorgamiento de las mismas.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión del informe emitido por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, donde se observó el detalle mensual de certificaciones de franquicias aduaneras y exoneraciones emitidas, de la cuales aleatoriamente se eligió una muestra estadística de sesenta (60) copias de certificados de franquicias aduaneras y de exoneraciones.

¹ La franquicia aduanera es la exención total o parcial del pago de los derechos e impuestos (**ya establecidos en Ley**) a la importación y/o exportación aplicable a las mercaderías que entran o salen del territorio aduanero, a fin de incentivar el desarrollo económico.

² Las exoneraciones son aquellas que liberan del pago de impuestos al obligado tributario en el consumo de bienes y servicios previamente determinados, y requiere una resolución aprobada por SEFIN.



000013



EL PROGRAMA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, se enfoca en coordinar el Subsistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar Normas y Procedimientos Contables de obligatorio cumplimiento por los Organismos del Sector Público, así como, producir Informes Contables y Financieros de la gestión Pública. El resultado de sus tres (3) productos finales fue el siguiente:

1. **Elaborados y Publicados Dos (2) Informes de Rendición de Cuentas correspondientes al período fiscal 2023**, siendo estos, una herramienta crucial para el análisis y la toma de decisiones económicas, financieras y administrativas en la Administración Pública de Honduras, son entregados a las autoridades superiores de la SEFIN; al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como ente Contralor y a la Sociedad Civil; así como a los usuarios internos y externos. Estos informes son:

- Informe de la Situación Financiera Consolidada del Sector Público.
- Informe Consolidado de Estados Financieros Anuales de la Administración Central.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de los Informes de la situación financiera consolidada del sector público 2023 y de los estados financieros anuales de la administración central al 31 de diciembre de 2023.

2. **Elaborados Diez (10) Estados Financieros de la Administración Central del ejercicio fiscal 2024**, con sus respectivas notas explicativas; estados comparativos presupuesto-contabilidad; y los análisis financieros correspondientes, publicados en la página web de la Secretaría de Finanzas para acceso a toda la población hondureña.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de los diez (10) informes de Estados Financieros del Sector Público elaborados.

3. **Elaborados dos (2) documentos normativos contables para aplicación en el Sector Público durante la gestión 2024**, mismos que se detallan a continuación:

- Normas de Cierre Contable para el ejercicio fiscal 2024.
- Plan Único de Cuentas Contables (PUCC) 2024.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de los dos (2) documentos aprobados y que fueron reportados como ejecutados.



000014



EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, tiene como objetivo principal mejorar la supervisión, el control y el análisis de la ejecución financiera de los fondos públicos de las instituciones del Sector Público Descentralizado (SPD), para que las autoridades realicen los ajustes necesarios. El resultado de sus dos (2) productos finales fue:

1. **Elaborados 287 informes de evaluación de la gestión institucional del Sector Público Descentralizado** (empresas financieras y no financieras, institutos de pensión, universidades, entre otros), y publicado en página web de la SEFIN.
2. **Elaboración de 4 informes (uno por trimestre), sobre el análisis y monitoreo de la Cuenta Financiera correspondiente a 298 municipalidades.** La Cuenta Financiera es el registro de todas las transacciones monetarias realizadas por las municipalidades en un determinado período de tiempo; incluye datos sobre recaudación de ingresos (corrientes, de capital, donaciones, tributarios y no tributarios), plan anual de inversiones, ejecución del gasto y Estados Financieros.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de los cuatro informes trimestrales emitidos por la Dirección General de Instituciones Descentralizadas (DGID) de SEFIN.

EL PROGRAMA DE UNIDAD DE MODERNIZACIÓN Y UNIDAD DE TECNOLOGÍA, encargado de los sistemas de información, para proveer servicios confiables, seguros y oportunos, de tal forma que los usuarios (personal de las instituciones del Estado) sientan que cada aplicación, es una herramienta gerencial que ayuda a ejecutar sus actividades de manera eficiente; así como proveer instrumentos normativos y procesos que conduzcan a la agilidad administrativa. El resultado de sus dos (2) productos finales fue el siguiente:

1. **Atendidas 13,803 gestiones de servicios de Tecnología de la Información**, solicitadas por los usuarios o clientes internos y externos de la Secretaría de Finanzas.
2. **50% de avance del Proyecto Diseño, Desarrollado e implementación del Nuevo Sistema de Administración Financiera Integrada de Honduras**, con el propósito de mejorar la gestión de las finanzas públicas, la ejecución de este producto fue del 50%, de acuerdo a notas explicativas, se debió a procesos de licitación y contratación no concluidos durante el 2024.

La ejecución de ambos productos finales, fue verificada mediante la revisión de los reportes mensuales emitidos por la Unidad de Modernización y Unidad de Tecnología, así como calendarios de actividades, copias de correos electrónicos para convocatoria a pruebas de sistemas, copia de correos relacionados a resumir las actividades realizadas, capturas de pantalla sobre el mantenimiento de diferentes sistemas en funcionamiento.



000015



EL PROGRAMA DE CUSTODIA Y MANEJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS, se ejecuta por medio de la Tesorería General de la República (TGR), por medio de este programa se realiza una administración y distribución de asignaciones presupuestarias para ejecutar el pago a los proveedores y los sueldos a empleados públicos.

El resultado de su único producto final fue haber **realizado 788,520 pagos a proveedores y empleados públicos** (de 721,810 programados), con base a documentos de la Cuenta TGR y Cuotas de Programación de Gastos Mensuales.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de las capturas de pantalla del Sistema de Pagos de la Tesorería General de la República (TGR) que contienen datos estadísticos mensuales por el total de 788,520 pagos realizados.

EL PROGRAMA PROGRAMACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA tiene como finalidad, coordinar y rectorar el Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH) para la aplicación de las normas técnicas y directrices a las instituciones del Sector Público, para el desarrollo económico y social de Honduras; además, optimizar el uso racional de los recursos públicos destinados a la Inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diferentes fases del ciclo de vida de los proyectos, con criterios de eficiencia y efectividad que garanticen la adecuada administración y ejecución de los mismos, para lograr el desarrollo sostenible de la población hondureña.

Orientado a que los usuarios puedan formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión pública a partir del análisis de Costo Eficiencia y de Costo Beneficio de las alternativas de solución al problema que se pretende atender; registrar cada proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión (BIP) y contar con los dictámenes de viabilidad y nota de prioridad para poder recibir recursos del presupuesto nacional; dar seguimiento a las diferentes fases del ciclo de vida de proyecto, y elaborar informes de avance mensuales, trimestrales y anuales.

El resultado de su único producto final, además de haber asegurado la operatividad del SNIPH, **fue haber realizado mejoras al sistema en un 10%**, la cual está representada por:

- El registro y aprobación de 36 proyectos correspondientes a distintos sectores de inversión pública.
- El registro de 552 usuarios activos, quienes son los responsables institucionales de registrar, revisar y aprobar los proyectos en cada una de las etapas del ciclo de inversión pública.
- Integración progresiva con el SIAFI II, fortaleciendo la interoperabilidad entre sistemas de institucionales clave.
- La implementación de mejoras en las vistas e interfaces para facilitar la navegación y uso por parte de los usuarios.



000016

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de cuatros (4) informes de avance trimestral, denominados "Informe Técnico SNIPH", el cual contiene imágenes sobre los correos electrónicos relacionados a pruebas del sistema realizadas; información relativa al nombre de los proyectos, instituciones ejecutoras y disponibilidad financiera por proyecto; e información relacionada a la actualización de usuarios en el SNIPH, asistencia técnica brindada a instituciones y la asistencia y acompañamiento brindados para el registro de nuevos proyectos en el módulo de Formulación del SNIPH.

EL PROGRAMA DEFINICIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA, de acuerdo a la política General, Economía y Financiera del Estado, emanada del Presidente de la República, para la toma de decisiones de las autoridades superiores. A fin de lograr una política fiscal sostenible en benéfico de la sociedad Hondureña. El resultado de sus tres (3) productos finales fue el siguiente:

1. **Elaborado el Informe del Gasto Tributario³**, dirigido al Congreso Nacional de la República, y disponible para entes privados y población en general. Cuyo objetivo es la cuantificación del Gasto Tributario en Honduras y analizar el costo beneficio que estos gastos representan para el Estado.

Su importancia principal, radica en brindar un panorama completo sobre las renunciaciones recaudatorias que el Estado deja de percibir como resultado del otorgamiento de los diferentes beneficios e incentivos fiscales otorgados a ciertos sectores específicos de la sociedad y su evaluación, permite visualizar la efectividad de dichos gastos y determinar si los costos fiscales superan las ventajas esperadas.

La verificación de este producto, se realizó mediante el documento denominado Informe de Gasto Tributario Honduras año 2023, elaborado por la Dirección General de Política Tributaria.

2. **Emitido y publicado el Acuerdo Ejecutivo No. 218-2024-SEFIN, en materia tributaria y aduanera**, en el cual establece, ajustar a cinco punto diecinueve por ciento (5.19%) el Impuesto de Producción y Consumo que recaer sobre los cigarrillos, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas y otras bebidas preparadas o fermentadas, alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% y alcohol etílico y alcohol desnaturalizado de cualquier graduación, de conformidad a la variación interanual, a partir del mes de julio 2024.

³ El gasto tributario, entendido como aquella recaudación que el fisco deja de percibir en virtud de la aplicación de regímenes impositivos especiales.



000017

La verificación de este producto, se realizó mediante la revisión del documento Acuerdo Ejecutivo No. 218-2024-SEFIN.

3. **Elaborada propuesta de Gravamen a la importación**, referente a los Auxiliares de la función Pública Aduanera (AFPA).

EL PROGRAMA POLÍTICA MACRO FISCAL, orienta sus resultados a diseñar las Políticas Macro fiscales en relación con el entorno macroeconómico, elaborar proyecciones fiscales, así como; realizar la evaluación periódica de su ejecución en relación al logro de los objetivos institucionales, asistir en la correcta toma de decisiones a las autoridades superiores de la Secretaría de Finanzas, a fin de lograr una política fiscal sostenible, en beneficio de la sociedad hondureña. El resultado de sus tres (3) productos finales fue el siguiente:

1. **Elaborados 24 informes sobre las Estadísticas de las Finanzas Públicas**, como principal instrumento de análisis y seguimiento de los planes y programas gubernamentales que permiten medir los impactos que las medidas de política económica tienen sobre el conjunto de la sociedad, así como determinar el grado de transparencia y responsabilidad fiscal, en materia de asignación de recursos y estabilización macroeconómica.

Estas estadísticas están armonizadas con los otros sistemas de información como ser: Sistema de Cuentas Nacionales, Sistema de Balanza de Pagos, y Sistema de Monetario Financiero; con los cuales se garantiza la disponibilidad de información para elaborar programas financieros completos y coherentes; y la dotación de instrumentos adecuados, para la evaluación y seguimiento de los mismos. Los informes elaborados se detallan a continuación:

- ✓ **12 Informes sobre la Cuenta Financiera de la Administración Central**, con datos del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Organismos Constitucionales.
- ✓ **12 Informes sobre el Sector Público No Financiero (SPNF)**, con datos de Instituciones Descentralizadas, Institutos de Pensiones, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Gobiernos Locales y Empresas Públicas.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de los veinticuatro (24) informes sobre la Cuenta Financiera de la Administración Central y del Sector Público no Financiero, disponibles en el sitio web de la SEFIN.

2. **Elaborado y publicado el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), correspondiente al año 2026-2029**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 5, 8 y 10 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), en este se realiza una descripción de cifras fiscales de ejecución al cierre de 2024 y de las perspectivas para el 2025 y se describen los lineamientos de política económica y fiscal vinculado con el Programa Estratégico del



000018



Gobierno (PEG). También el Marco Macro incluye el comportamiento futuro de las principales variables macroeconómicas y los resultados fiscales esperados para el período 2026-2029.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión del documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), disponible en el sitio web de la SEFIN.

3. **Elaborada la Memoria Anual de la Secretaría de Finanzas sobre los resultados del periodo 2023**, este documento resume el comportamiento de las finanzas públicas de Honduras y las gestiones realizadas por la SEFIN. Describe el entorno internacional y la situación macroeconómica del país durante el año 2023.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de la Memoria Anual 2023, disponible en el sitio web de la SEFIN.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujER), reportes trimestrales sobre las acciones, asignación y ejecución de recursos en favor de igualdad y la equidad de género, conforme la Política Nacional de la Mujer y el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, por medio de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior se constató lo siguiente:

- La SEFIN entregó a la SEMujER, solamente tres (3) reportes trimestrales correspondientes al primer; segundo y tercer trimestre del año 2024, de acuerdo a notas explicativas, SEFIN si elaboró el informe del cuarto trimestre en la fecha correspondiente, sin embargo, debido a una omisión involuntaria, no remitió el mismo a la SEMujER.
- En los informes presentados, SEFIN reportó que cuenta con un Programa Piloto Integral de Combate a la Pobreza Urbana y bajo los lineamientos de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), dirigido a jóvenes de 7 a 14 años, que se encuentran en estado de vulnerabilidad y riesgo social, brindándoles la oportunidad de introducirse en el mundo del arte, mediante la enseñanza complementaria de cinco disciplinas, como ser: artes visuales; música; teatro; danza y computación, beneficiando a 143 niñas y 85 niños (228 beneficiados), y con una ejecución presupuestaria de L3.7 millones durante el periodo 2024.



000019



RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base en lo anterior se identificó lo siguiente:

- La SEFIN reporta que cuenta con la Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Cambio Climático, en el 2024 se elaboró y publicó el documento denominado *Marco de referencia para la emisión de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de Honduras*, con el propósito de obtener fondos y orientarlos hacia inversiones públicas (Gastos verdes) que contribuyan con la reducción de la pobreza, y/o la promoción de la acción por el clima en los siguientes “Sectores Verdes” identificados:
 - 1) Transporte con bajas emisiones de carbono;
 - 2) Eficiencia energética;
 - 3) Acceso a energía renovable;
 - 4) Manejo sostenible de recursos naturales, uso del suelo y áreas terrestres y marinas protegidas;
 - 5) Gestión resilientes y eficiente del agua y las aguas residuales;
 - 6) Adaptación al cambio climático;
 - 7) Prevención y control de la contaminación, y
 - 8) Agricultura sostenible.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la Secretaría de Finanzas, fue por valor de L1,756.5 millones financiados en su totalidad con fondos del Tesoro Nacional. En relación con el período anterior, este presupuesto de egresos disminuyó en un 44% equivalente a L1,364.8 millones, reflejados en su mayoría en el grupo de Transferencias y Donaciones y Servicios No Personales.

Durante el período fiscal al presupuesto de egresos se le ampliaron sus disponibilidades en forma neta en L1,032.9 millones, quedando un presupuesto vigente por L2,789.4 millones, las modificaciones fueron las siguientes:



000020

**Incorporación de L1,251.8 millones:**

- L1,050.1 Tesoro Nacional asignados en el renglón de gasto “*Aporte de capital a organismos internacionales*” (Activos Financieros), para la suscripción de acciones y adhesión a la Corporación Andina de Fomento (CAF), de acuerdo al Decreto Legislativo N°38-2023.
- L201.7 millones de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID (No.5082/BL-HO), asignados en el renglón del gasto “*Transferencias de capital a empresas pública financieras*”, para el financiamiento del Programa Global de Crédito para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo.

Disminución L218.9 millones de Tesoro Nacional, según detalle:

- L143.6 millones, en concepto de liquidación del presupuesto del Ejercicio fiscal 2024, según Artículo 271 del Decreto Legislativo 62-2023 (disposiciones de presupuesto 2024), donde se autoriza SEFIN a disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del Ejercicio Fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene una efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.
- L75.3 millones, mediante Decreto Ejecutivo PCM-26-2024, donde se instruye a las instituciones, identificar fuentes de financiamiento para continuar con los programas y proyectos de infraestructura pública, que procedan con la inmediata reprogramación física, presupuestaria y financiera del Plan Operativo Anual (POA) vinculado a su Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.

La liquidación de egresos por grupo de gasto del período fiscal 2024 fue la siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2024					
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)					
(Valor en Lempías)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	741,467,165.00	543,996,629.00	543,996,514.84	19.5%	100%
Servicios No Personales	565,839,168.00	643,066,444.00	643,066,419.02	23.1%	100%
Materiales y Suministros	11,306,494.00	7,460,241.00	7,460,218.45	0.3%	100%
Bienes Capitalizables	60,783,912.00	9,266,256.00	9,266,246.34	0.3%	100%
Transferencias y Donaciones	210,780,000.00	373,752,029.00	373,752,027.45	13.4%	100%
Activos Financieros	166,400,000.00	1,203,470,910.00	1,203,470,909.23	43.1%	100%
Otros Gastos	0.00	8,442,395.00	8,442,394.62	0.3%	100%
TOTALES	1,756,576,739.00	2,789,454,904.00	2,789,454,729.95	100%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de SEFIN.



000021



En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue coherente con el rol institucional y se concentró en cuatro grupos:

- **Activos Financieros**, para que Gobierno de Honduras haga un aporte de capital Corporación Andina de Fomento (CAF), como miembro de la misma.
- **Servicios No Personales**, correspondió en su mayoría al pago de Comisiones y gastos bancarios (68%) generado por el proceso de la conciliación automática del Banco Central de Honduras; impuestos, derechos, tasa y gastos judiciales; mantenimiento y reparación de edificios y locales; servicios básicos; servicios de contabilidad y consultoría; y pasajes y viáticos.
- **Servicios Personales**, destinados para el pago de sueldos y salarios, sus colaterales y derechos de prestaciones. En comparación con el ejercicio fiscal 2023, el departamento de Recursos Humanos de SEFIN, reporta un incremento de 133 empleados por acuerdo, y una disminución de 136 empleados por contrato, de acuerdo a notas explicativas, se debió a que algunas empleado que estaban por contrato pasaron a modalidad permanente. Al cierre del 2024 la institución contó con un total de 824 empleados.
- **Transferencias y Donaciones**, fondos transferidos al BANHPROVI, para el “Programa Global de Crédito para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo”; y para el otorgamiento de créditos, para la “Transformación del Sector Agroalimentario de Honduras (AGROCRÉDITO)”, en su condición de fiduciario, y para financiar la operatividad de la Comisión Nacional de Protección Portuaria (CNPP).

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:



000022



- a) La SEFIN estimó un PACC por un valor de L166.6 millones, mismo que fue publicado en el Sistema “HonduCompras”, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- b) En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del periodo 2024, publicado por la ONCAE, la SEFIN presenta cumplimiento del PACC por 34.55%, que corresponde a un valor L57.5 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).
- c) De acuerdo a notas explicativas de SEFIN, la ejecución de 34.55% se debió a procesos de licitación declarados fracasados (remodelación del centro de datos, e instalación del sistema cámaras de seguridad en el edificio de SEFIN), y en cumplimiento al PCM 026-2024, en el cual se ordenó una reducción del gasto en la administración central.



000023



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024, se practicó con la información proporcionada por Secretaría de Finanzas, de cuya veracidad es responsable; además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que la ejecución del POA fue de 96%; sustentado revisión de los medios de verificación de los resultados de veinte (20) productos finales de sus veintitrés (23) reportados, que permite establecer una confiabilidad razonable del efectivo cumplimiento de su misión, orientada a la formulación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; lo relativo a la deuda pública; la programación de la inversión pública para contribuir al desarrollo económico del país.
3. En relación a la Perspectiva de Género, se evidenció que SEFIN, durante el 2024, solamente presentó tres informes trimestrales a la SEMUJER (de cuatro requeridos). En los informes remitidos se reportó los resultados del *Programa Piloto Integral de Combate a la Pobreza Urbana*, que benefició a 143 niñas y 85 niños (228 en total), con una ejecución presupuestaria de L3.7 millones durante el periodo 2024.
4. En relación a la adopción de medidas conducentes al desarrollo de políticas y acciones que aportan al cambio climático; se evidenció que SEFIN elaboró y publicó el documento denominado *Marco de referencia para la emisión de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de Honduras*, con el propósito de obtener fondos y orientarlos hacia inversiones públicas (Gastos verdes) que contribuyan con la reducción de la pobreza, y/o la promoción de la acción por el clima.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L2,789.4 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad de los recursos asignados, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. La concentración de gastos fue congruente con el rol institucional. El PACC estimado fue adjudicado en 34.55%, debido a procesos de licitación declarados fracasados.



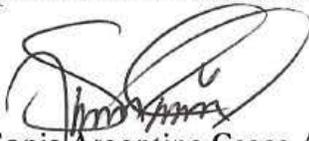
000024



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Secretario (a) de Estado en el Despacho de Finanzas:

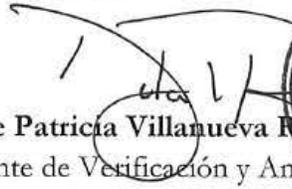
1. Instruir al responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión para que, garantice la presentación en tiempo y forma de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujer), evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Sonia Argentina Casco Aguilar
Técnico de Verificación




Alba Georgina Osorio Medina
Jefe del Departamento de Verificación de la
Gestión Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025